


Generalitat de Catalunya Departament d'Educació Institut Manolo Hugué		<p style="text-align: center;">CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1º y 2º BACHILLERATO CURSO 2023-2024</p> <hr/> <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</p>
---	---	---

MATÈRIES: Lengua Castellana, Creación Literaria y Literatura Castellana

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA DE LENGUA CASTELLANA:

La evaluación tiene un carácter continuo y esta tiene que permitir escenarios o situaciones de aprendizaje diversas para el progreso de los alumnos a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje y el logro de las diez competencias específicas de la materia.

La evaluación del proceso de aprendizaje rige y orienta el proceso educativo y tiene que ser: a) continua, b) global, c) diferenciada y d) formativa y formadora.

La adquisición de las competencias clave en comunicación lingüística y las diez competencias específicas de Lengua y Literatura Castellana se evaluará a partir de situaciones de aprendizaje entre las que destacan:

- trabajos escritos, personales o en grupo,
- portafolios de aprendizaje,
- exposiciones orales,
- intervenciones en clase,
- pruebas de recapitulación.

De manera más concreta, en cada una de las unidades el alumno sabrá con qué instrumentos de evaluación será evaluado. Asimismo, se valorarán las actividades, comentarios o ejercicios realizados en clase o recogidos por el profesor o profesora.

La actitud y la participación se tendrán en cuenta en la valoración de la nota final trimestral y en la evaluación ordinaria.

Las notas evaluativas son numéricas (del 0 al 10).

Los errores ortográficos, por decisión unánime de nuestro departamento y atendiendo a los criterios aplicados en la PAU, supondrán la pérdida de 0,10 puntos por falta cometida (incluidas las faltas repetidas), sin límite, en los dos cursos de Bachillerato.

Los trabajos realizados por el alumno deben ser originales y no está permitida la copia total o parcial de materiales ya publicados en cualquier soporte; ello se penalizará con una nota igual a cero. El alumno debe usar los procedimientos formales de citación bibliográfica establecidos al inicio del curso. Asimismo, los alumnos deberán presentar, en las fechas señaladas, las actividades correspondientes a las situaciones de aprendizaje. No se aceptarán la entrega de actividades fuera de plazo sin una justificación.

Un 20% de faltas injustificadas supondrá la pérdida del derecho a la evaluación.

2. RECUPERACIÓN

En el marco de la evaluación continua, en los casos de competencias asociadas a una unidad o unidades temáticas no logradas a lo largo de un trimestre, se propondrán actividades que permitan la preparación de la recuperación de dichas competencias, durante el siguiente trimestre. Asimismo, si se detectan dificultades de aprendizaje en el alumno se programarán actividades para preparar dicha recuperación. El profesor indicará las fechas oportunas y también, si fueran necesarias, otras actividades para entregar por escrito.

En el caso de las competencias específicas no logradas según los criterios de evaluación, se recuperarán en la evaluación final, o extraordinaria (mes de junio) si esto tuviera lugar.

Como criterio aprobado por todos los departamentos, la recuperación de materia pendiente de primero de bachillerato (materia común de Lengua o materia optativa de Literatura) contará con tres convocatorias: mes de febrero, final de mayo y extraordinaria de junio.

3. Criterios de evaluación de la materia Optativa de 1º Bachillerato: Creación Literaria

- Describir el trabajo expresivo y creativo aplicado a textos literarios y no literarios.

- Analizar la escritura creativa en textos literarios (poesía-micropoesía, narrativa, teatro) y no literarios (textos publicitarios, textos periodísticos, textos académicos: trabajo de investigación de Bachillerato).
- Expresarse con coherencia, cohesión y adecuación por escrito y oralmente según la retórica del lenguaje (tipologías textuales expositiva y argumentativa).
- Lograr destrezas que faciliten al alumnado ser más competente para afrontar cualquier situación comunicativa en un discurso oral o escrito.

De manera más concreta, en cada una de las unidades el alumno sabrá con qué instrumentos de evaluación será evaluado. Asimismo, se valorarán las actividades, comentarios o ejercicios realizados en clase o recogidos por el profesor o profesora. El resto de criterios de evaluación presentados en el apartado 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA DE LENGUA CASTELLANA y 2. RECUPERACIÓN son comunes para la optativa de Creación literaria.

4. Criterios de evaluación de la materia Optativa de 2º Bachillerato de Literatura Castellana

- Valorar la importancia de la literatura en el ámbito de la comunicación humana, desarrollar el gusto por la lectura y la capacidad de expresión.
- Comprender las circunstancias históricas, sociales y culturales en las que se producen las obras literarias.
- Leer y comprender textos literarios de obras literarias.
- Reconocer y analizar las características literarias de las obras más representativas de nuestra literatura del Renacimiento, Barroco, novela realista, poesía del siglo XX y narrativa del siglo XX.
- Redactar textos con coherencia, cohesión y corrección lingüística.
- Redactar comentarios de textos literarios según las convenciones formales y estilísticas de estas tipologías.

De manera más concreta, en cada una de las unidades el alumno sabrá con qué instrumentos de evaluación será evaluado. Asimismo, se valorarán las actividades, comentarios o ejercicios realizados en clase o recogidos por el profesor o profesora. El resto de criterios de evaluación presentados en el apartado 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA DE LENGUA CASTELLANA y 2. RECUPERACIÓN son comunes para la optativa de Creación literaria.